

7.17 PLAN DE SEGURIDAD VIAL

La metodología y los proyectos a desarrollar tendrán como marco de referencia el Plan Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, enfocado “HACIA UNA NUEVA CULTURA DE LA SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA”, y cuyo objetivo primordial es “reducir la probabilidad en la ocurrencia de los accidentes, mediante la unión de esfuerzos del sector público y privado, de una manera sistemática y coordinada, que permita ofrecer una protección a los usuarios y controlar las amenazas existentes en el sistema vial, con el propósito de alcanzar una movilidad segura de todos los ciudadanos en el territorio nacional, generando los mecanismos y estrategias, y promoviendo la generación de comunidades seguras a través de la gestión del riesgo mediante programas de prevención, atención y tratamiento de la seguridad vial, que involucran aspectos relacionados con los usuarios vulnerables, entorno ambiental, infraestructura vial, vehículos, normatividad, y entidades encargadas de la atención, regulación y control”.

Se trata de garantizar el mejoramiento permanente de la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos durante los procesos de movilidad. De igual manera, se deberán tener en cuenta, todos los programas que el Fondo de Prevención Vial viene desarrollando en las ciudades de Colombia, en especial en la ciudad de Cali.

7.17.1 Políticas

* Mejorar permanentemente la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos durante los procesos de movilidad, con el fin de promover los procesos de coordinación intersectorial para el tratamiento integral de la seguridad vial, de manera sistemática y coordinada que permita ofrecer protección a los usuarios y controlar las amenazas existentes en el sistema vial.

* Fortalecer la planificación, administración, gestión, promoción y divulgación de la seguridad vial de Santiago de Cali y consolidar un sistema único de información en movilidad y seguridad.

* Fortalecer la reglamentación y los procesos tendientes al control de la movilidad y la seguridad vial.

7.17.2 Objetivo general

Promover una movilidad segura de los habitantes de Santiago de Cali, mediante programas y proyectos de prevención, atención y tratamiento de la accidentalidad

vial, tendientes a minimizar sus impactos, priorizando problemáticas críticas que afectan a los usuarios.

7.17.3 Objetivos específicos

* Desarrollar programas en concordancia con las políticas de seguridad del Gobierno Nacional, ajustadas a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y a las nuevas tecnologías en el campo automotriz y en los sistemas viales.

* Investigar las causas reales que generan la accidentalidad y de acuerdo con ello diseñar las estrategias que se ajusten a las necesidades de seguridad vial.

* Incorporar en los programas de seguridad vial a las entidades gubernamentales y no gubernamentales que velan por la movilidad ciudadana.

7.17.4 Estrategias

* Fomentar las mejoras requeridas en infraestructura vial con diseños más seguros y con mantenimientos adecuados, parque automotor que cumpla requisitos mínimos de seguridad y de mantenimiento, empresas de transporte que gestionen su seguridad vial, y controles permanentes en el sector y en la vía.

* Apoyar las mejoras requeridas en materia de seguridad vial con propuestas y reformas normativas y de regulación, alianzas de entidades gubernamentales y no gubernamentales interesadas en la movilidad segura y vinculación con entidades nacionales y extranjeras del sector.

7.17.5 Programa

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial, se deben estructurar programas y estrategias orientadas a la administración, gestión y la promoción de la seguridad vial y la definición de proyectos pilotos de intervención tendientes a minimizar los impactos de la accidentalidad, priorizando problemáticas críticas que afectan principalmente a usuarios altamente vulnerables, esto es, a los peatones, ciclistas, motociclistas; y en especial a los adultos mayores, los discapacitados y los niños.

7.17.5.1 Proyectos de diagnóstico

El diagnóstico sobre seguridad vial en la ciudad de Cali, deberá estar orientado en dos aspectos: el primero entorno a lo que sobre seguridad vial se ha hecho, esto es el estado del arte, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial. El segundo, sobre el diagnóstico e investigación de la accidentalidad. Estos dos

aspectos, serán el punto de partida para la formulación del plan de Seguridad Vial. En este sentido, se deberán abordar los siguientes temas:

- * Diagnóstico e investigación de la accidentalidad.
- * Inventario de accidentes de tránsito de mayor impacto en la ciudadanía en términos de pérdidas humanas y económicas.
- * Investigación en salud ocupacional para los conductores de vehículos de servicio público.
- * Identificación y solución de puntos críticos de accidentalidad vial.

7.17.5.2 Proyectos de formulación

Tal como lo menciona el Plan Nacional de Seguridad Vial, se deben abarcar programas y proyectos relacionados con la seguridad y la comodidad de los vehículos, la adecuación de las vías a las necesidades de los usuarios y la consolidación de una cultura de seguridad en el tránsito, dirigida a las autoridades, los conductores y los peatones. En este sentido, los enfoques se centrarán en los siguientes aspectos:

- * Adecuación y mejoramiento de la red vial para la seguridad vial.
- * Implementación de un sistema de identificación vehicular conforme a los estándares internacionales.
- * Tecnificación del proceso de homologación de vehículos.
- * Diseño de programas educativos de tránsito en escuelas y colegios.

7.17.5.3 Proyectos de Implementación

Deberán definirse los procedimientos metodológicos para la implementación de los siguientes proyectos:

- * Reglamentación del tránsito automotor a nivel local.
- * Elaboración de boletines estadísticos de seguridad vial.
- * Elaboración del Manual de Señalización Vial, acorde con las más altas tecnologías en materia de seguridad vial.
- * Elaboración del manual para llevar a cabo los planes de manejo de tráfico – PMT, para el ordenamiento de la movilización en zonas afectadas por obras de construcción.

* Creación de la página Web de la seguridad vial.

7.17.5.4 Acciones permanentes

Las acciones permanentes son actividades que se deberán adelantar de manera continua, en los siguientes aspectos:

- * Educación a los usuarios del tránsito.
- * Control del tránsito automotor.
- * Campañas de concientización y de formación de los usuarios.
- * Actualización permanente del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito.
- * Implementación de auditorías de seguridad vial, en todas sus fases.
- * Implementación de la cátedra universitaria en seguridad vial, en los programas académicos de pregrado y postgrado.
- * Promoción de parques infantiles didácticos y fomento de patrullas escolares.
- * Realización de seminarios de capacitación a conductores de transporte público.
- * Realización de seminarios de capacitación a empresarios del transporte público.
- * Realización de seminarios internacionales de seguridad vial para técnicos y profesionales de la ingeniería.
- * Capacitación a los agentes de tránsito.
- * Realización de campañas publicitarias dirigidas a conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y discapacitados, con énfasis en:
 - Control de embriaguez.
 - Control de velocidad.
 - Puntos críticos de accidentalidad de peatones y ocupantes (estrellas negras).
 - Cumplimiento de normas de tránsito.
- * Realización de programas de prevención en las empresas de transporte urbano de las principales ciudades.

* Implementación y fortalecimiento del programa de señalización.

Las metas de corto, mediano y largo plazo están orientadas a la puesta en marcha de las medidas que se establecerán en el plan de seguridad vial con algunos indicativos, por ejemplo reducción de la accidentalidad en un 10%, etc. Las metas con relación a la realización del plan ya están establecidas en nuestro cronograma.